Organismo:	UNIVERSIDADES		
Capítulo			
Epígrafe			
	(A r	ellenar por el "Boletín Oficial del Estad	0")

#### SUMARIO:

A Coruña, 14 de octubre de 2025

Resolución rectoral de 14 de octubre de 2025 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesorado titular de universidad

#### TEXTO:

De conformidad con la Oferta de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador para el año 2025, aprobada por Resolución Rectoral del 2 de junio de 2025 (DOG del 10 de junio de 2025) y después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 30 de septiembre de 2025, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, resuelve convocar los concursos de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- b) Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- c) La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña (UDC) el 07/11/2024.
- d) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31/10/2024.
- e) Demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes:

# 2.1 Requisitos generales

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida.
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona hubiera sido separada o inhabilitada.
  - En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	1/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración Pública.
- e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El requisito e) deberá ser acreditado en el acto de toma de posesión.

# 2.2 Requisitos específicos

- a) Poseer el título de doctor/a.
  - En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, tal como establece la disposición adicional segunda del RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- b) Contar con el certificado de acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Profesores/as Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

#### 3. Presentación de solicitudes

# 3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (<a href="https://sede.udc.gal/">https://sede.udc.gal/</a>), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo II junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo III.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, tal como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# 3.2 Documentación requerida

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor. Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.
- b) Copia del anverso y reverso del título académico de doctor/a.
- c) Copia del certificado de acreditación o de habilitación para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.
- d) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.
- e) La discapacidad de grado igual o superior al 33% deberá acreditarse

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	2/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



#### Exenciones y bonificaciones:

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Discapacidad igual o superior al 33%	Exención de pago	Copia de la calificación del grado de discapacidad vigente
Familia numerosa de categoría especial	Exención de pago	Copia del título de familia
Familia numerosa de categoría general	Bonificación 50%	numerosa vigente
Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo	Bonificación 50%	Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso, excepto que en el plazo de subsanación acredite haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes o tener derecho a la exención del citado pago.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) (<a href="https://sede.udc.gal/services/electronic board">https://sede.udc.gal/services/electronic board</a>) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (https://sede.udc.gal/services/telematic register).

Transcurrido este plazo, el rector dictará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el TEO junto con la composición de la comisión de selección.

#### 5. Procedimiento de selección

#### 5.1 Comisiones de selección

Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, de los cuales al menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del RD 678/2023, los currículos de los miembros de las comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en la página web de la UDC (https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/).

El acto de constitución se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir, será sustituido por el correspondiente suplente,

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	3/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de conja electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015)		



garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el anexo IV de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de Personal Docente e Investigador (<a href="https://sede.udc.gal/services/electronic\_board/EXP2024/008762">https://sede.udc.gal/services/electronic\_board/EXP2024/008762</a>). La presidencia de la comisión de selección los enviará al Servicio de PDI (<a href="mailto:servizo.pdi@udc.es">servizo.pdi@udc.es</a>) para su publicación en el TEO.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, al menos, la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los medios telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los miembros de la comisión de selección tendrán derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración Autonómica de Galicia.

#### 5.2 Desarrollo del concurso

**5.2.1** Una vez publicados los criterios de valoración, la presidencia de la comisión realizará la convocatoria para el acto de presentación, con una antelación mínima de siete días hábiles, que incluirá el lugar, la fecha y la hora de presentación. A estos efectos la presidencia de la comisión enviará esta convocatoria al Servicio de PDI con antelación suficiente para su publicación en el TEO.

En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán a la presidencia de la comisión el currículum y la documentación acreditativa de los méritos en soporte electrónico (ver indicaciones en anexo IV). De no actuar presencialmente la persona que ocupe la presidencia, se la entregará a quien ocupe la secretaría o a quien desempeñe las funciones de custodia de la documentación.

- 5.2.2 El concurso constará de dos pruebas, ambas de carácter público y eliminatorio:
- a) La primera prueba consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento, de gestión. La exposición no podrá exceder de los sesenta minutos, e irá seguida de un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados. Para superar la primera prueba será necesario obtener, como mínimo, tres votos favorables.

El acta de votación se publicará en el TEO junto con la convocatoria para la segunda prueba, que incluirá la fecha, la hora y el lugar de entrega en formato electrónico de los proyectos docente e investigador; así como, la fecha, la hora y el lugar de inicio de la realización de las pruebas junto con el orden de intervención de las personas aspirantes.

b) El proyecto docente que deberá corresponder a una materia obligatoria o de formación básica del área de conocimiento a que se adscriba la plaza. Tendrá una extensión máxima de 100 000 caracteres (incluidos espacios) y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: datos descriptivos de la materia, sentido de la materia en el plan de estudios, objetivos, desarrollo del temario, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y criterios de evaluación.

El proyecto investigador que desarrollarán en caso de serles adjudicada la plaza tendrá una extensión máxima de 50 000 caracteres (incluidos espacios). Tendrá que ser un proyecto original y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: descripción de la propuesta científica; antecedentes, estado actual y justificación (incluyendo bibliografía esencial); objetivos generales y específicos; metodología e impacto científico-técnico esperado.

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	4/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia ad	dministrativa de (	ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



- c) La segunda prueba consistirá en la exposición oral del proyecto docente y del proyecto investigador durante un tempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con cada una de las personas aspirantes sobre los contenidos de su exposición durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.
- d) Cuando exista una única persona aspirante y tenga la condición de titular de universidad, profesor/a contratado/a doctor/a o permanente laboral, la comisión, después de analizar la documentación presentada, podrá eximirla de realizar las pruebas, si considera por unanimidad que resulta suficiente para superar el concurso de selección.

La comisión redactará el acta de la segunda prueba que se publicará en el TEO.

**5.2.3** La secretaría de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas que lo deseen.

### 6. Resolución y reclamaciones

#### 6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la persona candidata o candidatas seleccionadas por orden de puntuación.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el TEO, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la constitución de la comisión, junto con el acta de valoraciones de la segunda prueba. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión podrá solicitar a la vicerrectoría con competencias en profesorado un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

#### 6.2 Documentación a presentar por la persona propuesta

La persona propuesta en primer lugar deberá presentar en el Servizo de PDI, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes.

Las personas candidatas que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

- b) Certificado médico oficial o informe de salud de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### 6.3 Plazo de reclamaciones

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, a través del registro electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

Transcurrido el plazo, y en el supuesto de no haber reclamaciones contra la propuesta, la presidencia de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas al Servicio de PDI en formato electrónico, a

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	5/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



efectos de que el rector dicte la resolución del concurso, que se publicará en el BOE, en el DOG y en el TEO.

En el supuesto de que se presentase reclamación, la comisión trasladará el expediente administrativo del concurso, acompañado de un informe razonado sobre ésta al Servicio de PDI en el plazo máximo de cinco días hábiles, que lo remitirá a la presidencia de la comisión de reclamaciones de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El nombramiento se suspenderá hasta que recaiga resolución rectoral.

La comisión de reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las actuaciones o del expediente administrativo del concurso. A estos efectos, podrá solicitar los asesoramientos que estime oportunos. Después de que transcurra el plazo anterior sin notificar la resolución, se entenderá desestimada la reclamación presentada.

La comisión de reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se haya presentado reclamación y las personas candidatas que hayan participado en las mismas, y examinará el expediente del concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas. Podrá ratificar o no la propuesta de la comisión de selección.

#### 7. Nombramiento

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que la persona propuesta haya presentado los documentos exigidos en el apartado 6.2 en el plazo establecido. El nombramiento especificará la denominación de la plaza (cuerpo, área de conocimiento y departamento). Dicho nombramiento será publicado en el BOE, en el DOG, en el TEO y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario del que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 8. Protección de datos de carácter personal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (<a href="https://www.udc.es/es/pe/politica">https://www.udc.es/es/pe/politica</a> privacidade/) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

#### 9. Norma fina

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 14 de octubre de 2025.-El Rector, P.D. (Resolución de 10 de julio de 2024), la Vicerrectora de Profesorado, María Teresa López Fernández.

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	6/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



#### **ANFXO I** Plazas convocadas

Número de concurso: 25/010 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Biología Celular

Departamento: Biología Centro: Facultad de Ciencias

Comisión Titular

Presidente/a Pombal Diego, Manuel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo Adrio Fondevilla. María Fátima. Profesor/a Titular de Universidad. Universidad de Secretario/a

Santiago de Compostela

Vocal 1º Velasco Arranz, Almudena, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de

Salamanca

Vocal 2º Sánchez Catalán, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Jaume I

- Castellón

Vocal 3º Lamas Fernández, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de

Compostela

# Comisión Suplente

Presidente/a Lanuza Navarro, Enrique, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia Secretario/a Molist García, María del Pilar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo Vocal 1º de Miquel Villegas, Encarnación, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vocal 2º Martínez García, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Jaume I -Castellón Vocal 3° Arévalo Arévalo, María Rosario, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca

Número de concurso: 25/011 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Centro: Facultad de Informática

# Comisión Titular

Presidente/a Dorado de la Calle, Julián Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Gestal Pose, Marcos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Vocal 1º Isasi Viñuela, Pedro, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid Vocal 2º Millán Valdeperas, Eva, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga Vocal 3º Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Santiago de Compostela

#### Comisión Suplente

Presidente/a Dafonte Vázquez, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Porto Pazos, Ana Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Vocal 1º

Barreiro Sorrivas, José María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Vocal 2º García Remesal, Miguel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de

Madrid

Vocal 3° de Toledo Heras, María Paula, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos

III de Madrid

Número de concurso: 25/012 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Centro: Facultad de Informática

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	7/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



#### Comisión Titular

Presidente/a	Raposo Santiago, Juan, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Bellas Permuy, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Carmona Murillo, Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura
Vocal 2º	Guerrero López, María Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3º	Higuero Aperribai, María Victoria, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad del País Vasco

# Comisión Suplente

Presidente/a Álvarez Díaz, Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a Macías López, Elsa María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Las
Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º Cano Baños, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de
Cartagena
Vocal 2º Navarro Ortiz, Jorge, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 3º Jacob Taquet, Eduardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco

Número de concurso: 25/013 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Centro: Facultad de Informática

#### Comisión Titular

00111101011 1110	IIMI
Presidente/a	Abrahao Gonzales, Silvia Mara, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	Corral Liria, Antonio Leopoldo Catedrático de Universidad, Universidad de Almería
Vocal 1º	Moraga de la Rubia, María de los Ángeles, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	Segura Rueda, Sergio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ríos Viqueira, José Ramón, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

# Comisión Suplente

Presidente/a	Navarro Martínez, Elena María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla- La Mancha
Secretario/a	Benavides Cuevas, David Felipe Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ruiz Carreira, Mercedes, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cádiz
Vocal 2º	Sancho Samso, María Ribera, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3°	Piattini Velthuis, Mario Gerardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Número de concurso: 25/014 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Enfermería (Terapia Ocupacional)

Departamento: Ciencias de la Salud Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

# Comisión Titular

Presidente/a	García Sánchez, María Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Movilla Fernández, María Jesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Mirón González, Rubén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alcalá
Vocal 2º	Martín Conty, José Luis, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha



Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	8/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D  Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		
Normativa			



Vocal 3º Munuera Martínez, Pedro Vicente, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de

Sevilla

#### Comisión Suplente

Presidente/a Coronado Carvajal, Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Secretario/a Janeiro Arocas, Julia María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Vocal 1º Rodríguez Martínez, María del Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga Vocal 2º Domínguez Maldonado, Gabriel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla Vocal 3º Huertas Hoyas, Elisabet, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos

Número de concurso: 25/015 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Departamento: Ciencias de la Salud Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

#### Comisión Titular

Presidente/a	Cabrera de León, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de La Laguna
Secretario/a	Sánchez Villegas, María Almudena, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra
Vocal 1º	Pérez Ríos, Mónica, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Amo Valero, Julia del, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad "Miguel Hernández" de Elche
Vocal 3°	Vioque López, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Miguel Hernández" de Fiche

Comisión Suplente		
Presidente/a	Rodriguez Artalejo, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid	
Secretario/a	Gómez Acebo, Inés, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria	
Vocal 1º	García de la Hera, Manuela, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Miguel Hernández" de Elche	
Vocal 2º	Figueiras Guzmán, Adolfo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela	
Vocal 3°	Ruano Raviña, Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela	

Número de plazas: 1 Número de concurso: 25/016 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Derecho Procesal

Departamento: Derecho Público Centro: Facultad de Derecho

#### Comisión Titular

Cód

Asinado Por

Observacións

Url De Verificación

Normativa

Presidente/a	Pérez-Cruz Martín, Agustín, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario/a	Ferreiro Baamonde, Xulio Xosé, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A
	Coruña
Vocal 1º	Rodríguez Baamonde, Rosa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Las
	Palmas de Gran Canaria
Vocal 2°	Loredo Colunga, Marcos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3°	Fontestad Portales, María Leticia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

9

ódigo Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado

4	
4	T. J.
4	486
╛	
1	

9/18

Páxina

# Comisión Suplente

Presidente/a	Cámara Ruíz, Juan, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	López Gil, Juana Milagros, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga
Vocal 1º	Bujosa Vadell, Lorenzo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Bueno de Mata, Federico, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Arangüena Fanego, María del Coral, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid

Número de concurso: 25/017 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura

Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

#### Comisión Titular

Presidente/a	García Laborda, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá
Secretario/a	Couto Cantero, María Pilar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A
	Coruña
Vocal 1º	Ruíz Cecilia, Raúl, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 2º	Romero Oliva, Manuel Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cádiz
Vocal 3°	Castro Prieto, Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid

#### Comisión Suplente

Commonon Cup	Comoion Capionio	
Presidente/a	de Amo Sánchez-Fortún, José Manuel Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería	
Secretario/a	de Vicente-Yagüe Jara, María Isabel Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia	
Vocal 1º	González Riaño, Xosé Antón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo	
Vocal 2º	Guzmán Simón, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla	
Vocal 3°	García Parejo, María Isabel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid	

Número de concurso: 25/018 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

### Comisión Titular

Presidente/a	Hernández Carretero, Ana María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura
	LAUGINAGUIA
Secretario/a	Navarro Medina, Elisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Peinado Rodríguez, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén
Vocal 2º	Egea Vivancos, Alejandro, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia
Vocal 3°	Álvarez Castrillón, José Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de
	Oviedo

# Comisión Suplente

Presidente/a	Díez Bedmar, María del Consuelo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén
Secretario/a	Puig Gutiérrez, María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Colomer Rubio, Juan Carlos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia
Vocal 2º	Jaraíz Cabanillas, Francisco Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura
Vocal 3°	Sebastiá Alcaraz, Rafael, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alicante





Número de concurso: 25/019 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Departamento: Economía

Centro: Facultad de Economía y Empresa

#### Comisión Titular

Presidente/a Gómez Suárez, Manuel Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Blanco Louro, Amalia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Vocal 1º Martín Herrán, Guiomar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid Vocal 2º Pacheco Bonrostro, Joaquín Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Burgos

Vocal 3º Pereira López, Xesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de

Compostela

#### Comisión Suplente

Presidente/a Rey Míguez, Fernando Alberto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Seijas Macías, José Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Luque Gallego, Mariano, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga
Vocal 2º Vázquez Cueto, María Josefa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3º Jordá Gil, Vanesa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria

Número de concurso: 25/020 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Departamento: Empresa

Centro: Facultad de Economía y Empresa

#### Comisión Titular

Presidente/a Iglesias Antelo, Susana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Secretario/a Ruiz Lamas, Fernando Carlos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º González Sánchez, María Beatriz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de

Vigo

Vocal 2º Rodríguez de Prado, Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de

Vigo

Vocal 3º Mareque Álvarez-Santullano, María Mercedes, Profesor/a Titular de Universidad,

Universidad de Vigo

#### Comisión Suplente

Presidente/a Muiño Vázquez, María Flora, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Boedo Vilabella, Lucía, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Vocal 1º Menéndez Requejo, Susana, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo Vocal 2º López-Valeiras Sampedro, Ernesto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de

Vigo

Vocal 3º Lado Sestayo, Rubén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de

Compostela

Número de concurso: 25/021 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Construcciones Navales Departamento: Ingeniería Naval e Industrial Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

#### Comisión Titular

Presidente/a Carral Couce, Luís Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

 Código Seguro De Verificación
 etksfkstzxsvQeszacwM9g==
 Estado
 Data e hora

 Asinado Por
 Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández
 Asinado
 14/10/2025 17:50:07

 Observacións
 Páxina
 11/18

 Url De Verificación
 https://sede.udc.gal/services/validation/etkSFkstzxsVQeszacwM9g\*3Dk3D

 Normativa
 Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Secretario/a	Fariñas Alvariño, Pablo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña					
Vocal 1º	Legaz Almansa, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena					
Vocal 2°	Trueba Ruiz, Alfredo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria					
Vocal 3°	Leo Mena, Teresa de Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid					

#### Comisión Suplente

Presidente/a Bouza Fernández, María Sonia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Castro Santos, Laura, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Girón Portilla, Manuel Alfredo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria

Vocal 2º Mascaraque Ramírez, Carlos Arsenio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena

Vocal 3º Martínez García, José Alfonso, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena

Número de concurso: 25/022 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos Departamento: Ingeniería Naval e Industrial Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

#### Comisión Titular

Presidente/a	Castro Ruiz, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid			
Secretario/a	Sánchez Simón, María Luisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña			
Vocal 1º	Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid			
Vocal 2º	Méndez Bueno, César, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid			
Vocal 3°	Argüelles Díaz, Katia María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo			

#### Comisión Suplente

Presidente/a	Parrondo Gayo, Jorge Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo				
Secretario/a	Hernández Rodríguez, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de				
	Educación a Distancia -UNED-				
Vocal 1º	Blanco Ilzarbe, Jesús María, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País				
	Vasco				
Vocal 2°	Velarde Suárez, Sandra, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo				
Vocal 3°	Galdo Vega, Mónica, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo				

Número de concurso: 25/023 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

# Comisión Titular

	iwi
Presidente/a	González Sanmamed, Mercedes, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A
	Coruña
Secretario/a	Bueno Aguilar, Juan José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Gutiérrez Esteban, Prudencia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura
Vocal 2º	Muñoz Moreno, José Luis, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3°	Rivas Flores, José Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

# Comisión Suplente

Presidente/a Rodríguez Romero, María Mar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A





Coruña

Secretario/a	Sánchez Bello, Ana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña			
Vocal 1º	Valverde Berrocoso, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Extremadura			
Vocal 2º	Anguita Martínez, María del Rocío, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid			
Vocal 3º Díez Gutiérrez, Enrique Jayier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León				

Número de concurso: 25/024 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Sociología

Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación

Centro: Facultad de Sociología

#### Comisión Titular

Presidente/a Secretario/a	Massó Lago, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña Otero Enríquez, Raimundo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña				
Vocal 1º	Caínzos López, Miguel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela				
Vocal 2º	Durán Vázquez, José Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo				
Vocal 3º	López Rey, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura				

#### Comisión Suplente

Comision Cup	Sion ouplente	
Presidente/a	Fernández Suárez, Mónica Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña	
Secretario/a	Gomis Rodríguez, Alfonso, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña	
Vocal 1º	Santana Turégano, Manuel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de La Laguna	
Vocal 2º	García Moreno, José Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga	
Vocal 3°	Blanco Gregory, Rocío, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura	

Número de concurso: 25/025 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Sociología

Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación

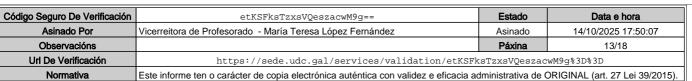
Centro: Facultad de Sociología

# Comisión Titular

Presidente/a	Álvarez Sousa, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña				
Secretario/a	Moré Corral, María Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A				
	Coruña				
Vocal 1°	Lage Picos, Jesús Adolfo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo				
Vocal 2°	Giner Monfort, Jordi, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia				
Vocal 3°	López Rey, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de				
	Extremadura				

# **Comisión Suplente**

Presidente/a Massó Lago, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña				
Secretario/a Docampo García, Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña				
Vocal 1º Pedreño Cánovas, Andrés, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia				
Vocal 2º Río Ruiz, Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla				
Castro Martín, Teresa, Profesor/a de Investigación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)				





#### Anexo II

# Solicitud de participación en el proceso selectivo de personal docente e investigador

		<u> </u>		
DATOS PERSONALES				
Nombre y apellidos:				
Dirección (calle, número, piso):				
Localidad, código postal y provincia:				
Correo electrónico:			Teléfono:	
DATOS DE LA PLAZA				
Número:	Categ	oría:		
Sistema de acceso:	☐ Pro	moción inter	na	
Discapacidad: Si	☐ No			
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVO	CATOR	RIA		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
<ul> <li>□ DNI o documento acreditativo</li> <li>□ Justificante del pago</li> <li>□ Acreditación de familia numerosa</li> <li>□ Acreditación como demandante de empleo</li> <li>□ Acreditación de la discapacidad</li> <li>□ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA</li> <li>□ Documentación justificativa del conocimiento de inglés</li> <li>□ Otra (indicar):</li> </ul>				
SOLICITO ser admitido/a para las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria y, de ser el caso, para el ingreso en la función pública, y me comprometo a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud en caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que me sean requeridos.				

# SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==		Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07	
Observacións		Páxina	14/18	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de La Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Mestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal..

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio y Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración Pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en

https://www.udc.es/es/goberno/equipo\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Código Seguro De Verificación	n etKSFksTzxsVQeszacwM9g==		Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07	
Observacións		Páxina	15/18	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



# **ANEXO III**

# Guía para la presentación de la documentación

Todas las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/).

Los ficheros de la solicitud y de la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán presentarse en formato pdf y no podrán exceder la capacidad de 5 MB por archivo.

Los archivos se nombrarán:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF) Solicitud.pdf Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF) Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF) Acreditacion evaluacion.pdf

La solicitud deberá firmarse electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	16/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



#### **ANEXO IV**

# Currículum y documentación acreditativa de los méritos

El currículum, en formato libre, incluirá los datos personales y deberá contener, al menos, la información relativa a los siguientes méritos:

#### 1. Formación académica

# 2. Experiencia docente

- 2.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales
- 2.2. Calidad docente
  - 2.2.1. Evaluación en el programa Docentia
  - 2.2.2. Elaboración de manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria
  - 2.2.3. Participación en proyectos y grupos de innovación docente
  - 2.2.4. Estancias docentes
  - 2.2.5. Movilidad docente
  - 2.2.6. Premios y reconocimientos docentes
  - 2.2.7. Formación docente impartida
  - 2.2.8. Formación docente recibida
- 2.3. Otros méritos

# 3. Experiencia investigadora y de transferencia

- 3.1. Publicaciones científicas
- 3.2. Comunicaciones en reuniones científicas
- 3.3. Becas y contratos pre y postdoctorales
- 3.4. Estancias pre y postdoctorales
- 3.5. Dirección de tesis de doctorado
- 3.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación
- 3.7. Acciones de transferencia y divulgación
- 3.8. Otros méritos

# 4. Experiencia profesional y de gestión

- 4.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria
- 4.2. Dirección y gestión universitaria o científica
  - 4.2.1. Cargos académicos
  - 4.2.2. Coordinación de titulaciones
  - 4.2.3. Dirección de revistas o editoriales científicas
  - 4.2.4. Participación en agencias de evaluación
- 4.3. Otros méritos

La acreditación de los méritos se realizará de la siguiente manera:

# 1. Formación académica

Certificaciones académicas oficiales expedidas por las autoridades competentes.

# 2. Experiencia docente

2.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales

Hoja de servicios o contrato de trabajo y certificación de docencia firmada por la autoridad competente

# 2.2. Calidad docente

Certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

# 3. Experiencia investigadora y de transferencia

3.1. Publicaciones científicas

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	17/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libros, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales

3.2. Comunicaciones en reuniones científicas

La certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas

3.3. Becas y contratos pre y postdoctorales

Copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca

3.4. Estancias pre y postdoctorales

Permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia

3.5. Dirección de tesis de doctorado

Certificación expedida por la autoridad académica competente

3.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación

Certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata

3.7. Acciones de transferencia y divulgación

Certificaciones emitidas por los organismos correspondientes

# 4. Experiencia profesional y de gestión

4.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria El informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada, que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la universidad.

4.2. Dirección y gestión universitaria o científica

Certificación expedida por la autoridad competente

Código Seguro De Verificación	etKSFksTzxsVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	14/10/2025 17:50:07
Observacións		Páxina	18/18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/etKSFksTzxsVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

